

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120210003800

Por secretaría ofíciase al Juzgado 28 Civil Municipal de esta ciudad, informando que el presente asunto se encuentra suspendido hasta el 28 de junio del año 2022, en tal sentido el Juzgado tomará nota del embargo de remanentes solicitado, una vez finiquite el termino de suspensión.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

Estado 90 de fecha 23/08/2021